



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat
7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – www.wmo.int

TEMPES • CLIMAT • EAU
WEATHER • CLIMATE • WATER

Nuestra ref.: SG/CER/UNGA

GINEBRA, 27 de febrero de 2012

Anexo: 1

Asunto: Informe del sexagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

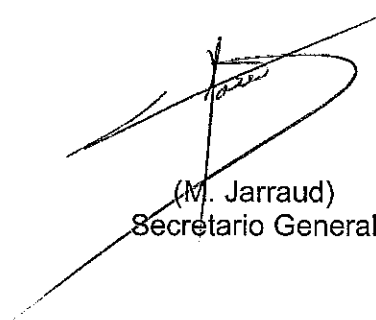
Finalidad: Tomar nota del informe, en particular de las resoluciones pertinentes para la Organización Meteorológica Mundial y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales, y adoptar medidas de seguimiento, según proceda

Estimado señor/Estimada señora:

Por la presente quisiera referirme al sexagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y señalar a su atención las resoluciones pertinentes para la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN).

Espero que esta información que le envío le resulte útil y le puedo asegurar que la Secretaría de la OMM está tomando las medidas apropiadas para su aplicación y seguimiento en todos los programas de la OMM y otras contribuciones del sistema de las Naciones Unidas.

Le saluda atentamente.



(M. Jarraud)
Secrétario General

A los Representantes Permanentes (o Directores de los Servicios Meteorológicos o Hidrometeorológicos) de los Miembros de la OMM (PR-6618)

copias: Asesores hidrológicos de los Representantes Permanentes)
Presidentes de las comisiones técnicas) (para información)

**ANÁLISIS DEL SEXAGÉSIMO SEXTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

Durante el sexagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 13 de septiembre a 23 de diciembre de 2011) se examinaron cuestiones importantes para la comunidad internacional, como los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), el cambio climático o la reducción de los riesgos de desastre, y se aprobaron 251 resoluciones, de las cuales 36 son de interés y relevancia para los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) y para la Organización Meteorológica Mundial (OMM). En el anexo a la presente carta figura un breve resumen de las resoluciones que están relacionadas directamente con las actividades de los SMHN y con el mandato de la OMM. El texto completo de las resoluciones está disponible en la siguiente dirección: <http://www.un.org/ga/66/resolutions.shtml>.

El sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General se inauguró con un programa muy apretado, que reflejaba muchas de las cuestiones internacionales más importantes del año, tales como las protestas contra los gobiernos en África del Norte y Oriente Medio, la sombría realidad del cambio climático que se cierne sobre todo el sureste de Asia y el Cuerno de África, y los principales motores económicos del mundo todavía sumidos en la recesión.

Nos reunimos durante una coyuntura crítica en la historia de las naciones. “Esta es nuestra oportunidad para definir nuestro lugar en este momento decisivo; para demostrar que podemos trabajar juntos para producir resultados,” dijo el Presidente de la Asamblea, Nassir Abdulaziz Al-Nasser, de Qatar, al comenzar el período de sesiones sustantivo de la Asamblea General. Indicó los cuatro ámbitos fundamentales de atención que había determinado para el período de sesiones: el arreglo pacífico de las controversias; la reforma y la revitalización de las Naciones Unidas; la mejora de la prevención de los desastres y la respuesta a los mismos; y el desarrollo sostenible y la prosperidad mundial.

El Secretario General, señor Ban Ki-moon, se hizo eco del discurso de apertura del Presidente de la Asamblea: “Debemos conectar los puntos entre el cambio climático, la escasez de agua, la escasez de energía, la salud mundial, la seguridad alimentaria y el empoderamiento de la mujer.” Subrayó que la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, —denominada Río+20— debía culminar con éxito y añadió: “No podemos ganar el futuro si seguimos quemando el entorno que lo hace posible,” e hizo un llamamiento para que se alcanzase cuanto antes un acuerdo vinculante sobre el cambio climático, con metas de reducción de las emisiones más ambiciosas a nivel nacional y mundial.

La Asamblea celebró varios actos de alto nivel en los días previos a su debate general anual. Además de las enfermedades no transmisibles, un segundo asunto destacado fue el flagelo de la desertificación, al igual que la consiguiente degradación de las tierras y la sequía.

La Asamblea General celebró el 20 de septiembre de 2011 una Reunión de Alto Nivel de un día de duración sobre la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Jefes de Estado y de Gobierno, así como jefes de delegación, tomaron parte en dos grupos de debate interactivos destinados a incitar a la adopción de medidas para remediar la desertificación.

Los dirigentes mundiales dijeron que, al igual que las enfermedades crónicas, el problema cada vez más extendido de la desertificación podía desbaratar los avances que se habían obtenido en materia de reducción de la pobreza y desarrollo merced a tantos esfuerzos.

Se estimó que unos 1 000 millones de personas en más de 100 países corrían peligro a causa de la desertificación —como demostró de forma especialmente aguda la escalada de la hambruna en el Cuerno de África—, derivada de una gestión deficiente de las tierras, el cambio climático y los conflictos, entre otros factores.

No obstante, el Secretario General señaló en su discurso lo siguiente: “La sequía no tiene por qué convertirse en hambruna”. Tras instar a los participantes a trabajar en pos de la gestión sostenible de las tierras áridas y semiáridas, dijo que, lejos de ser una “causa perdida”, esas tierras almacenaban más de un tercio de las existencias mundiales de carbono y encerraban un gran potencial para el crecimiento de los biocombustibles, así como para el desarrollo de los recursos solares y eólicos. Hizo hincapié en que los gobiernos y el sector privado debían invertir en ellas sin demora.

La Reunión de Alto Nivel sobre la seguridad nuclear convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas se celebró el 22 de septiembre. El acto tomó como base las acciones emprendidas por la comunidad internacional para mejorar la seguridad nuclear y el marco internacional de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia tras el accidente acaecido en la central nuclear de Fukushima Daiichi en Japón. En los debates se demostró la determinación de la comunidad internacional de promover la seguridad nuclear.

Uno de los aspectos más destacados del período de sesiones fue que se celebraron las primeras reuniones cumbre de la Asamblea sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Tras proclamar que la propagación de las enfermedades crónicas mortales constituía un desafío de “proporciones epidémicas” con repercusiones socioeconómicas y para el desarrollo, los gobiernos se comprometieron a colaborar con las Naciones Unidas a fin de establecer, antes de finales de 2012, metas para luchar contra las enfermedades cardíacas, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias, y de elaborar políticas voluntarias que redujesen el tabaquismo y disminuyesen radicalmente el alto contenido de sal, azúcar y grasas de los alimentos que causaban esas enfermedades. Los dirigentes mundiales se sumaron a los ministros de sanidad y desarrollo en el consenso de adoptar una declaración política de amplio alcance.

La Asamblea convocó su cuarta Reunión de Alto Nivel sobre la financiación para el desarrollo, en la que las delegaciones subrayaron la particular importancia de reforzar la alianza mundial para el desarrollo en un momento en que los Estados empezaban a considerar el marco de objetivos de desarrollo del Milenio posterior a 2015. Si bien esas ideas se precisarían en la Conferencia Río+20, muchos oradores subrayaron que, a corto plazo, la crisis financiera mundial no debía considerarse como una excusa para no cumplir el compromiso pendiente de satisfacer las obligaciones en materia de asistencia para el desarrollo. Además, los oradores subrayaron la necesidad de examinar mecanismos nuevos e innovadores para financiar el decisivo programa mundial de desarrollo.

En la tercera Reunión de Alto Nivel de la Asamblea se celebró el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en 2001, que tienen en el punto de mira el racismo y la intolerancia en el mundo. Para culminar la Reunión, la Asamblea llegó a un consenso para aprobar una declaración política titulada: “Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

Durante el debate general de la Asamblea General se examinaron varias cuestiones y asuntos pendientes desde hacía largo tiempo como eran, en particular, la utilización apropiada de la mediación y la intervención militar y la necesidad de ayudar a los países menos adelantados, que están todavía rezagados en lo que a sus necesidades más básicas se refiere. Con unos 64 millones de personas viviendo en la pobreza absoluta y una brecha cada vez mayor entre las naciones ricas y las pobres, muchos altos funcionarios gubernamentales hicieron hincapié en que el desarrollo mundial estaba en una coyuntura crítica. Era imperativo ayudar a los países menos adelantados, mediante la apertura de mercados, el cierre de acuerdos comerciales prolongados

o el aumento de la asistencia humanitaria tan sumamente necesaria. Como siempre, se volvió a mencionar que era vital alcanzar el pleno cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en el plazo fijado de 2015.

En relación con el tema del período de sesiones, “La función de la mediación en el arreglo pacífico de controversias”, el Presidente de la Asamblea General, señor Al-Nasser, subrayó que la diplomacia orientada a la avenencia era una de las principales razones del establecimiento de este órgano mundial y añadió que esperaba impulsar ese tema de cara a lograr una auténtica capacidad multilateral.

A medida que avanzaba en su labor sustantiva, la Asamblea examinó una amplia gama de cuestiones, que iban desde el potencial de los modelos de empresas cooperativas a la asistencia humanitaria para el funcionamiento eficaz de los órganos de las Naciones Unidas. En noviembre, durante el debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad los delegados volvieron a hacer un llamamiento para que se tomaran medidas urgentes con el fin de actualizar este órgano de 15 naciones, que está totalmente desfasado con respecto a las realidades geopolíticas actuales.

Muchos de los debates celebrados durante el período de sesiones —entre ellos el de dos días sobre el Oriente Medio y la cuestión de Palestina— estuvieron motivados por la Primavera Árabe. Algunos delegados, en sus declaraciones, subrayaron que los levantamientos populares exigían mayor integración y democracia.

En la Segunda Comisión (Asuntos económicos y financieros) de la Asamblea General se estaban abordando el pilar medioambiental del desarrollo sostenible y otras cuestiones relacionadas con el mandato de la OMM.

Entre las preocupaciones de la Segunda Comisión, celebrada durante el sexagésimo sexto período ordinario de sesiones, cabe destacar la vulnerabilidad del mundo en desarrollo a las múltiples crisis mundiales y los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible — Río+20—, que se va a celebrar en junio de 2012.

Los delegados subrayaron la importancia de la acción multilateral para el desarrollo sostenible, mientras que los oradores discreparon con respecto a las cuestiones relativas a la “economía ecológica” pues se planteó el temor de que se produjera una nueva división entre los ricos y los pobres.

Algunos delegados hicieron hincapié en la necesidad de una respuesta mundial a la hambruna en el Cuerno de África, refiriéndose también a la falla por parte de la comunidad internacional para tomar medidas decisivas acerca del cambio climático.

Otros delegados manifestaron la idea de que el multilateralismo era importante, no solo para responder al conjunto actual de crisis mundiales, sino también para poder avanzar hacia la consecución de un desarrollo sostenible en el futuro, en particular mediante un enfoque multilateral del cambio climático.

Varios oradores dijeron que en un momento en que los países en desarrollo estaban luchando para mantenerse a flote en la turbulenta economía mundial, existía la preocupación creciente de que, si los países no evolucionaban hacia una economía ecológica, los países de ingresos medianos y los países en desarrollo se quedasen atrás. Al expresar su preocupación ante esa posibilidad, algunos delegados advirtieron de que una economía ecológica no debía convertirse en una barrera más entre los países desarrollados y los menos desarrollados.

De los proyectos de resolución y decisión que la Comisión recomendó para su adopción por la Asamblea General, dos reflejaban temas nuevos de su programa, a saber: “Hacia asociaciones mundiales de colaboración” y “Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz”.

Las cuestiones que, presumiblemente, ocuparían un lugar importante en el programa de Río+20 quedaron reflejadas en textos relacionados con diversos aspectos del desarrollo sostenible, entre ellas la diversidad biológica, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. En otros proyectos se abogaba por la adopción de medidas concretas para hacer frente al cambio climático y para apoyar el desarrollo sostenible de las zonas montañosas y los arrecifes de coral. En el trabajo de la Comisión también quedaron reflejadas las preocupaciones del mundo en desarrollo, incluidas las de los países menos adelantados y las de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares y los países de ingresos medianos en desarrollo.

Tras el debate acerca de las condiciones económicas mundiales adversas y de su efecto agravado en los países en desarrollo se elaboraron proyectos de resolución sobre cuestiones relativas a la erradicación de la pobreza, la necesidad de que los donantes cumplieren sus compromisos en materia de asistencia para el desarrollo, la reforma del sistema financiero y del sistema de comercio internacionales, la solución de la inestabilidad de los precios de los mercados de productos básicos y la relación de deuda entre los países donantes y los países receptores.

La función de la agricultura en el desarrollo fue objeto de dos proyectos de resolución, en uno de los cuales se hizo hincapié en la relación entre la agricultura y la seguridad alimentaria, y se hizo un llamamiento a los Estados para atacar de raíz las causas de la volatilidad de los precios de los alimentos, a la vez que se urgió a mejorar el funcionamiento de los mercados y a aumentar la producción agrícola. En el otro proyecto de resolución se resaltaba la importancia de la transferencia de tecnología, y de incorporar un desarrollo agrícola sostenible a las políticas y estrategias nacionales de desarrollo. La agricultura ocupaba también un lugar destacado en los proyectos que trataban del desarrollo de los recursos humanos y de la función de las mujeres en la erradicación de la pobreza.

La Asamblea General, reafirmando la importancia de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos de los Estados afectados para hacer frente a los desastres naturales en todas sus etapas, particularmente en la de preparación, tomó nota de los progresos realizados en el establecimiento del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, que permitiría elaborar y proporcionar información científica y predicciones útiles para la gestión del riesgo y para la adaptación a la variabilidad del clima y el cambio climático, y señaló que aguardaba con interés su puesta en marcha.

A modo de seguimiento de las decisiones y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, quisiera invitarlo a que, cuando planifique las actividades de su organización, tome en cuenta esas resoluciones, en particular las relacionadas con el cambio climático y los desastres naturales, en beneficio de la economía y el desarrollo social de su país y de la cooperación internacional, en especial en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM) y en línea con los procesos de Río+20.

Dado que en Durban los Estados miembros acordaron trabajar en el establecimiento de un nuevo tratado mundial sobre el cambio climático debido a los retos que suponía acelerar la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio para después de 2015 y a la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible que se va a celebrar en Río en junio, en adelante el cambio climático, los desastres naturales y las cuestiones relacionadas con los recursos hídricos se consideran como objetivos altamente prioritarios para los órganos principales de las Naciones Unidas. La Secretaría de la OMM, especialmente su Oficina de enlace en Nueva York, se ocupará del seguimiento de las medidas pertinentes y proporcionará toda información adicional que se necesite sobre las actividades de la OMM, así como todo el apoyo que las delegaciones nacionales requieran para participar en las reuniones futuras de las Naciones Unidas sobre estas cuestiones.

Resumen del contenido de las resoluciones del sexagésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General sobre cuestiones científicas y tecnológicas directamente relacionadas con las actividades de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales y con el mandato de la Organización Meteorológica Mundial en su calidad de instituciones que se dedican al tiempo, el clima y el agua

1	<u>A/66/2</u>	Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles
2	<u>A/66/5</u>	Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico
3	<u>A/66/24</u>	Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
4	<u>A/66/70</u>	Efectos de las radiaciones atómicas
5	<u>A/66/71</u>	Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
6	<u>A/66/104</u>	El derecho de los acuíferos transfronterizos
7	<u>A/66/184</u>	Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo
8	<u>A/66/194</u>	Protección de los arrecifes de coral para la sostenibilidad de los medios de vida y el desarrollo
9	<u>A/66/199</u>	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres
10	<u>A/66/200</u>	Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
11	<u>A/66/201</u>	Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África
12	<u>A/66/202</u>	Convenio sobre la Diversidad Biológica
13	<u>A/66/203</u>	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26° período de sesiones
14	<u>A/66/204</u>	Armonía con la Naturaleza
15	<u>A/66/205</u>	Desarrollo sostenible de las regiones montañosas
16	<u>A/66/206</u>	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
17	<u>A/66/227</u>	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
18	<u>A/66/231</u>	Los océanos y el derecho del mar

A/66/2 - Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles

La Asamblea General,

Exhorta a la Organización Mundial de la Salud a que, por conducto de sus estructuras existentes, con la plena participación de los Estados Miembros, informada de la situación de estos, en colaboración con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y demás organizaciones regionales e internacionales competentes, según proceda, y aprovechando la labor en marcha, elabore, antes del fin de 2012, un marco mundial amplio de seguimiento, que comprenda un conjunto de indicadores y sea aplicable a diversas situaciones regionales y nacionales, incluso empleando enfoques multisectoriales, para realizar el seguimiento de las tendencias y evaluar los progresos que se logren en la aplicación de las estrategias y los planes nacionales relacionados con las enfermedades no transmisibles.

A/66/5 - Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

La Asamblea General,

Acoge con beneplácito la cooperación entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas, y el Comité Olímpico Internacional y, según proceda, el Comité Paralímpico Internacional para hacer una contribución importante y sostenible, mediante el deporte, al conocimiento y logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y alienta a los movimientos olímpico y paralímpico a que colaboren estrechamente con las organizaciones deportivas nacionales e internacionales en el uso del deporte para contribuir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

A/66/24 - Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Exhorta a los Estados Miembros a seguir promoviendo el examen multilateral de las amenazas reales y potenciales en la esfera de la seguridad de la información y de posibles estrategias para encarar las amenazas que surjan en esa esfera, de manera compatible con la necesidad de preservar la libre circulación de la información.

A/66/70 - Efectos de las radiaciones atómicas

La Asamblea General,

Reconociendo las preocupaciones por las consecuencias radiológicas de un accidente causadas por el accidente ocurrido en la central nuclear de Fukushima Daiichi como consecuencia del terremoto y el tsunami que se produjeron en marzo de 2011 en el Japón,

Recordando también la Reunión de Alto Nivel sobre la Seguridad Nuclear celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2011,

Reafirmando la conveniencia de que el Comité Científico prosiga sus trabajos, y acogiendo con beneplácito el mayor compromiso de los Estados miembros del Comité Científico.

A/66/71 - Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La Asamblea General,

Firmemente convencida de que la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en esferas como la telesalud, la teleenseñanza, la gestión de desastres, la protección ambiental y otras aplicaciones de observación de la Tierra contribuyen al logro de los objetivos de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas relativos a diversos aspectos del desarrollo económico, social y cultural, en particular la erradicación de la pobreza,

Pone de relieve la necesidad de sacar mayor provecho de la tecnología espacial y sus aplicaciones y de contribuir a la expansión sistemática de las actividades espaciales que propicien el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de todos los países y sirvan para mitigar las consecuencias de los desastres, en particular en los países en desarrollo;

Invita al Grupo de Observaciones de la Tierra a que realice aportaciones al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2012 en cuestiones vinculadas a la utilización de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible;

Aprueba la Declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

A/66/104 - El derecho de los acuíferos transfronterizos

La Asamblea General,

Alienta al Programa Hidrológico Internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de cuya contribución se dejó constancia en la resolución 63/124, a que siga prestando asistencia científica y técnica a los Estados interesados.

A/66/184 - Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

La Asamblea General,

Reconociendo que Internet es un elemento central de la infraestructura de la sociedad de la información y un servicio mundial a disposición del público,

Alienta a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la necesidad de recursos para cumplir ese propósito.

A/66/194 - Protección de los arrecifes de coral para la sostenibilidad de los medios de vida y el desarrollo

La Asamblea General,

Insta a los Estados, dentro de sus jurisdicciones nacionales, y a las organizaciones internacionales, de conformidad con sus mandatos, a que, ante la urgencia de actuar, adopten las medidas prácticas necesarias a todos los niveles para proteger los arrecifes de coral y ecosistemas afines a fin de asegurar la sostenibilidad de los medios de vida y el desarrollo, en particular medidas prontas y concertadas en los planos mundial, regional y local con objeto de responder a los problemas y hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, sobre todo con medidas de mitigación y adaptación, así como a los efectos de la acidificación de los océanos en los arrecifes de coral y ecosistemas afines.

A/66/199 - Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

La Asamblea General,

Reconoce que en el tercer período de sesiones de la Plataforma Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrado en Ginebra del 8 al 13 de mayo de 2011, se confirmó que esta era el principal foro mundial para la coordinación del asesoramiento estratégico y la creación de asociaciones para la reducción del riesgo de desastres;

Acoge con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno del Japón de actuar como anfitrión de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, que se celebrará en 2015;

A/66/200 - Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

La Asamblea General,

Reafirmando su adhesión al objetivo primordial de la Convención, a saber, estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida

interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático, y reafirmando también que ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible,

Subraya la importancia de lograr resultados ambiciosos, sustantivos, amplios y equilibrados por medio de las negociaciones que se están celebrando en la Conferencia de las Partes en la Convención y la Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

A/66/201 - Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África

La Asamblea General,

Tomando nota de su reunión de alto nivel sobre el tema “Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”, en la que se destacó que la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación servía como instrumento, entre otras cosas, para lograr la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, para promover el uso sostenible de la tierra en las zonas áridas y para mejorar el proceso científico a fin de comprender mejor las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

Señala la necesidad continua de fortalecer las bases científicas de la Convención, así como la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención en su décimo período de sesiones de establecer un grupo de trabajo ad hoc, tomando en consideración el principio del equilibrio regional, con el fin de seguir examinando las opciones para la prestación de asesoramiento científico centrado en las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, teniendo en cuenta el enfoque regional de la Convención;

Observa los esfuerzos que se han venido desplegando en la elaboración y aplicación de métodos científicos y eficaces para vigilar y evaluar la desertificación;

A/66/202 - Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Destaca la importancia de seguir examinando de forma sustantiva la cuestión de la diversidad biológica;

Observa con aprecio el ofrecimiento del Gobierno de la India de acoger la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que se celebrará del 8 al 19 de octubre de 2012, y la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, que se celebrará del 1 al 5 de octubre de 2012.

A/66/203 - Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 26º período de sesiones

La Asamblea General,

Reitera que sigue siendo necesario que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente haga evaluaciones ambientales a escala mundial actualizadas, amplias, científicamente verosímiles y pertinentes para la formulación de políticas, en estrecha consulta con los Estados Miembros, para apoyar los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles, y a ese respecto observa que se ha empezado a preparar el quinto informe de la serie “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial” y su correspondiente resumen para los encargados de formular políticas,

y pone de relieve la necesidad de aumentar la pertinencia normativa de esas Perspectivas, determinando, entre otras, las opciones de índole normativa que podrían contribuir a acelerar la consecución de las metas convenidas internacionalmente y orientar las deliberaciones de los procesos y reuniones mundiales y regionales en los que se examinen los avances en la consecución de las metas convenidas, entre ellos la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;

Toma nota de la decisión 26/1, de 24 de febrero de 2011, del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional, y de los Resultados Nairobi-Helsinki.

A/66/204 - Armonía con la Naturaleza

La Asamblea General,

Expresando su preocupación por el deterioro ambiental documentado y los impactos negativos en la naturaleza resultantes de la actividad humana, y reconociendo la necesidad de reforzar los conocimientos científicos sobre los efectos de las actividades humanas en los ecosistemas,

Alienta a todos los países y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que mejoren y amplíen la calidad y cantidad de los datos estadísticos básicos sobre los tres pilares del desarrollo sostenible, e invita a la comunidad internacional y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que apoyen los esfuerzos que realicen los países en desarrollo en ese sentido y les proporcionen capacitación y apoyo técnico;

A/66/205 - Desarrollo sostenible de las regiones montañosas

La Asamblea General,

Reconoce que las montañas ofrecen indicios perceptibles del cambio climático con fenómenos como las modificaciones de la diversidad biológica, el retroceso de los glaciares y los cambios en la escorrentía estacional que están teniendo repercusiones en importantes fuentes de agua dulce del mundo, y destaca la necesidad de adoptar medidas para reducir al mínimo los efectos adversos de esos fenómenos y promover medidas de adaptación;

Alienta a los gobiernos, la comunidad internacional y otras partes interesadas a elaborar o perfeccionar estrategias de gestión del riesgo de desastres para hacer frente a los efectos adversos cada vez mayores de los desastres en las regiones montañosas, como las crecidas repentinas, incluidas las causadas por el desbordamiento repentino de lagos glaciares, así como los desprendimientos de tierras, los arrastres de residuos y los terremotos;

Alienta a los Estados Miembros a recopilar, a nivel local, nacional y regional según corresponda, datos científicos desglosados sobre zonas montañosas mediante un seguimiento sistemático de las tendencias en materia de progresos y cambios, basándose en criterios pertinentes, para apoyar los programas y proyectos de investigación interdisciplinaria y mejorar la toma de decisiones y la planificación;

A/66/206 - Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

La Asamblea General,

Invita a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a las demás partes interesadas pertinentes a que aprovechen la oportunidad que brinda el Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos para concienciar a la población mundial sobre la importancia de las fuentes de energía nuevas y renovables y las tecnologías de bajo nivel de emisiones, el uso más eficiente de la energía, la mayor dependencia de tecnologías energéticas avanzadas, incluidas tecnologías menos contaminantes para el aprovechamiento de los combustibles fósiles,

el uso ecológico de los recursos energéticos tradicionales, y la promoción del acceso a servicios energéticos modernos, fiables, asequibles y sostenibles.

A/66/227 - Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos de los Estados afectados para hacer frente a los desastres naturales en todas sus etapas, particularmente en la preparación, la respuesta y la etapa de recuperación temprana, así como del fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los países afectados por desastres,

Tomando nota del avance registrado en el establecimiento del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, que permitirá elaborar y proporcionar información científica sobre el clima y predicciones útiles para la gestión del riesgo climático y para la adaptación a la variabilidad y el cambio climáticos, y aguardando con interés que se ponga en marcha,

Exhorta a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a los demás agentes humanitarios y de desarrollo pertinentes a que aceleren la aplicación del Marco de Acción de Hyogo, pone de relieve la promoción y el fortalecimiento de las actividades de preparación para los desastres a todos los niveles, en particular en las zonas expuestas a peligros, y los alienta a incrementar la financiación y la cooperación para las actividades de reducción del riesgo de desastres, incluida la preparación para los desastres;

Reconoce que el cambio climático, entre otros factores, contribuye a la degradación del medio ambiente y a que aumenten la intensidad y la frecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos, todo lo cual hace crecer el riesgo de desastres naturales, y, a este respecto, alienta a los Estados Miembros, así como a las organizaciones regionales, subregionales e internacionales competentes a que, de conformidad con sus mandatos específicos, apoyen la adaptación a los efectos adversos del cambio climático y refuercen los sistemas de reducción del riesgo de desastres y de alerta temprana a fin de minimizar las consecuencias humanitarias de los desastres naturales, incluso mediante el suministro de tecnología y de apoyo para la creación de capacidad en los países en desarrollo;

Insta a los Estados Miembros a que mejoren su respuesta a la información de alerta temprana para asegurar que la alerta temprana conduzca a una acción temprana, y alienta a todos los interesados a que apoyen la labor que realizan los Estados Miembros en este sentido;

Reconoce la importancia de que se aplique a la preparación un enfoque que abarque peligros múltiples y alienta a los Estados Miembros, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares, y al sistema de las Naciones Unidas a que sigan aplicando ese enfoque a sus actividades de preparación, incluso prestando la debida atención, entre otras cosas, a los peligros ambientales secundarios derivados de los accidentes industriales y tecnológicos;

Alienta a que las tecnologías de teleobservación espacial y terrestre, incluidas las proporcionadas por ONU-SPIDER, así como el intercambio de datos geográficos, se utilicen más para prevenir y mitigar los desastres naturales y gestionar las actividades conexas, cuando corresponda, e invita a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo a la consolidación de la capacidad de las Naciones Unidas en el ámbito de la información geográfica derivada de satélites para la alerta temprana, la preparación, la respuesta y la recuperación temprana;

Alienta a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que apoyen las iniciativas nacionales para hacer frente a los posibles efectos diferenciados de los desastres naturales en la población afectada, incluso mediante la reunión y el análisis de datos desglosados, entre otras cosas, por sexo, edad y discapacidad y utilizando, entre otros, los datos existentes suministrados

por los Estados, así como mediante la elaboración de instrumentos, métodos y procedimientos que permitan realizar evaluaciones más oportunas y útiles de las necesidades iniciales;

Exhorta al sistema de las Naciones Unidas y demás agentes humanitarios a que mejoren la difusión de los instrumentos y servicios destinados a facilitar la reducción del riesgo de desastres, en particular la preparación, y la recuperación temprana.

A/66/231 - Los océanos y el derecho del mar

La Asamblea General,

Recordando que las ciencias del mar son importantes para erradicar la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria, conservar el medio y los recursos marinos del mundo, ayudar a comprender y predecir los fenómenos naturales y responder a ellos, y fomentar el desarrollo sostenible de los océanos y los mares, aumentando los conocimientos mediante actividades sostenidas de investigación y la evaluación de los resultados de la vigilancia, y aplicando esos conocimientos a la ordenación y a la adopción de decisiones,

Reiterando su gran preocupación por los efectos adversos actuales y previstos del cambio climático para el medio marino y la biodiversidad marina, y poniendo de relieve la urgencia de hacer frente a esta cuestión,

Expresando preocupación porque el cambio climático sigue agravando y ampliando la decoloración de los corales en todos los mares tropicales y merma la capacidad de los arrecifes para hacer frente a la acidificación de los océanos, lo cual puede tener efectos adversos graves e irreversibles en los organismos marinos, en particular los corales, así como en la capacidad para soportar otras presiones, como la pesca excesiva y la contaminación,

Reiterando su profunda preocupación por la vulnerabilidad del medio ambiente y los ecosistemas frágiles de las regiones polares, incluidos el Océano Ártico y el casquete glaciar ártico, particularmente afectados por los efectos adversos previstos del cambio climático,

Reconociendo que las boyas para la obtención de datos oceanográficos que se despliegan y funcionan conforme al derecho internacional son esenciales para salvar vidas mediante la detección de mareas de tormenta y tsunamis y para comprender mejor el tiempo, el clima y los ecosistemas, y reiterando su gran preocupación por los daños intencionados y no intencionados causados a esas boyas,

Observa la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, incluidas sus conclusiones sobre la acidificación de los océanos, y, a este respecto, alienta a los Estados y a las organizaciones internacionales competentes y demás instituciones pertinentes a realizar con urgencia, a título individual y en cooperación, nuevas investigaciones acerca de la acidificación de los océanos, especialmente programas de observación y medición,

Alienta a los Estados a que, a título individual o en colaboración con las organizaciones y los órganos internacionales competentes, aumenten su actividad científica para comprender mejor los efectos del cambio climático sobre el medio marino y la biodiversidad marina y estudien medios de adaptación, teniendo en cuenta, según proceda, el criterio de precaución y los enfoques ecosistémicos;

Destaca la importancia de mejorar la comprensión científica de la interfaz entre los océanos y la atmósfera por procedimientos que incluyen la participación en programas de observación de los océanos y sistemas de información geográfica, como el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, patrocinado por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Meteorológica Mundial y el Consejo Internacional para la Ciencia, teniendo en cuenta en particular su importancia para la observación

y el pronóstico del cambio climático y de la variabilidad del clima, así como para el establecimiento de sistemas de alerta de tsunamis y su funcionamiento;

Destaca la necesidad de seguir desarrollando medidas de mitigación y preparación con respecto a los desastres naturales, en particular tras los tsunamis causados por terremotos, como el que afectó al Japón el 11 de marzo de 2011;

Insta a los Estados a que adopten las medidas necesarias y cooperen en el marco de las organizaciones competentes, incluida la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización Meteorológica Mundial, con el fin de hacer frente a los daños contra las boyas para la obtención de datos oceanográficos que se despliegan y funcionan conforme al derecho internacional, entre otras cosas realizando actividades de educación y divulgación sobre la importancia y finalidad de dichas boyas, mejorando su resistencia frente a esos daños y comunicando en mayor medida tales daños;

Reitera la necesidad de reforzar la evaluación científica periódica del estado del medio marino a fin de mejorar el fundamento científico de la formulación de políticas;

Adopta los Criterios para el nombramiento de expertos y las Directrices para los seminarios en apoyo del proceso ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos;

Recuerda que el proceso ordinario, creado en el marco de las Naciones Unidas, ha de rendir cuentas de sus actividades a la Asamblea General y será un proceso intergubernamental que se guiará por el derecho internacional, incluida la Convención y otros instrumentos internacionales aplicables, y tendrá en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea;

Pone de relieve que ha comenzado el primer ciclo del proceso ordinario y que el plazo para realizar la primera evaluación integrada concluye en 2014;

Invita a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Marítima Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como otros organismos especializados competentes de las Naciones Unidas, según proceda, a que sigan prestando apoyo técnico y científico al proceso ordinario.
